

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

117-19

Salta, 0 4 ABR 2019 Salta, Expediente Nº 12.097/19

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Nutrición y de Licenciatura en Enfermería, referidas a prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CD Nº 375/14, y situaciones particulares.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 28/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 02/19 del 12/03/19) RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por otorgada, en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el Primer Llamado del Turno Ordinario de exámenes de Julio-Agosto de 2.019, a la Srta. Marianela Ivone LEWIN DAADIN, L.U. Nº 614.410, en la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 2º: No otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación, en virtud que no cumplen con los criterios establecidos por el Consejo Directivo mediante Resolución CD Nº 375/14:

Ŕ

1



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

117-19

U 4 ABR 2019 Salta, Expediente Nº 12.097/19

No	L.U.Nº	APELLIDO/S y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA
1	613.415	ANDREOPULOS, Elías Leandro Daniel	Técnica Dietoterápica	Nutrición
2	615.469	CARLOS, Cristian Gustavo	Enfermería de Salud Pública I	Licenciatura en Enfermería

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D,G.AA

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH

DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNSA